



ORD. : 139-2011.

MAT. : Instruye lo que indica.

ADJ. : No Hay.

ANT. : Evaluación Práctica de Postulantes.

Concepción, 01 de marzo de 2011.

DE: PABLO MILLAN BARRÍA,
DIRECTOR JURIDICO.
CAJ BIOBÍO

A: SRS. DIRECTORES REGIONALES Y JEFES PROVINCIALES.
CAJ BIOBÍO.

Junto con saludarle, y en atención al gran número de postulantes que iniciaron su práctica profesional hace más de un año a la fecha y aún no la han informado, vengo en hacer presente a Ud. lo siguiente:

1) El artículo 22 del Reglamento de Práctica Profesional establece un plazo de treinta días contados desde el término de la práctica, para que el postulante haga entrega del informe final de la misma al Abogado Jefe, quien certificará este hecho.

2) El mismo artículo agrega que, vencido el plazo anterior sin haber cumplido el postulante la obligación de entregar el informe final de práctica, se le notificará un plazo perentorio de quince días para cumplir con este requisito. Agrega que en caso de incumplimiento del plazo estipulado, la Dirección de la Corporación podrá determinar que el postulante deba repetir íntegra o parcialmente dicha práctica.

3) El artículo 23 del mencionado Reglamento, establece que los abogados del Consultorio o Sección tendrán un plazo de quince días en conjunto para examinarla e informar.

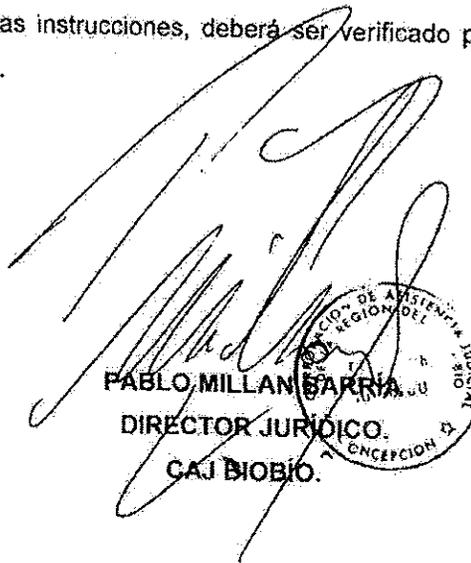
Por lo anterior, instruyo lo siguiente:

Los Abogados Jefe de Consultorios deberán dar íntegro cumplimiento a lo estipulado en los artículos mencionados, por lo que se les solicita apercibir a los postulantes que a la fecha han cumplido un año o más desde que finalizaron su práctica profesional, con copia a la Unidad de Consultorios, informando a la Dirección Jurídica si estos no cumplen dentro de los quince días que establece el Reglamento.

Con todo, la Dirección Jurídica recomendará repetir íntegramente la práctica de aquellos postulantes que la concluyeron hace más de dos años y a la fecha no han emitido su informe.

El cumplimiento de las instrucciones, deberá ser verificado por los respectivos Directores Regionales.

Atentamente


PABLO MILLÁN BARRIA
DIRECTOR JURÍDICO
CAJ BÍO BÍO

SECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA REGIONAL DE CONCEPCIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional Araucanía.
- Director Regional Los Ríos y Los Lagos.
- Director Regional Aysén.
- Abogado Jefe Provincial Ñuble.
- Abogado Jefe Provincial Arauco.
- Abogado Jefe Provincial Bio Bio.
- Abogado Jefe Ucoe y Provincial Concepción.
- Copia sr. Director General.
- Archivo Dirección Jurídica.